



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capioví, Misiones, 29 de Marzo de 2019.-

COMUNICACIÓN N° 001/2019

VISTO el Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales Mirta Susana Vogel y Ramón Alberto Arrúa, ante la preocupación y consulta de varios vecinos de nuestra Comunidad, el 19 de febrero del 2019 han presentado una nota al Sr. Intendente solicitando que pueda informar sobre el actual estado de nuestro Parque Industrial, y;

CONSIDERANDO QUE, han recibido como respuesta una nota diciendo que los pedidos de información deben ser a través de una solicitud del H.C.D. bajo la forma de una Comunicación, y por tal motivo ven la obligación de hacerlo por esta vía.

QUE es obligación tanto del Departamento Ejecutivo Municipal como del Concejo Deliberante del Municipio velar por los intereses de toda la Comunidad.

QUE si pretenden seriamente fomentar e incentivar la radicación de algún emprendimiento en nuestro parque industrial, es imprescindible que lo tengamos en buenas condiciones de aspecto e higiene siempre.

QUE debido a reiteradas quejas de vecinos, han documentado que durante varios meses en el año no se realizan los mantenimientos mínimos, como ser desmalezamiento y cuidado de las calles.

QUE para demostrar tal situación, adjuntan las fotos tomadas el día 05 de febrero del presente año.

QUE existen otras formas de mantener libre de malezas un predio, y puedan ser vistos por todos como un verdadero Parque Industrial.

QUE corresponde a este H.C.D. atender las inquietudes y necesidades de todos los vecinos de los distintos sectores de la comunidad.

QUE se ha aprobado por mayoría con la abstención del Concejel Oscar Mario Vogt, el siguiente pedido de Comunicación.

**POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
COMUNICACIÓN**


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

- a) Si existe algún motivo por el cual el DEM demuestra tal desinterés por el Parque Industrial, porque además del gran malezal existente, también en un extremo se está convirtiendo en un basural, habiendo recibido desde el H.C.D. la sugerencia de acompañarlo en la promoción y difusión para que puedan radicarse emprendimientos de distintos lugares.-
- b) Habiendo observado la extensa plantación de mandioca en nuestro Parque Industrial, que nos pueda informar de quien o quienes es propiedad dicha plantación, y en beneficio de quien. Además quien autorizo dicha plantación, teniendo en cuenta que en una ocasión, cuando un vecino quiso plantar una especie de pasto, consulto previamente al H.C.D. y también que es un espacio público, por tal motivo beneficiar unilateralmente a un vecino, genera suspicacia que no ayuda a la buena convivencia en la comunidad, y que como Concejales desconocemos.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE.**-

De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi